

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION
PUBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250 DEL
M. DE HACIENDA

02 DIC 2014

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 4758

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de productos farmacéuticos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; que mantener estos medicamentos, corresponde a labores propias del Departamento de Salud; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-134-L114, autorizado por decreto exento 4615 del 25-11-2014; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-134-L114 a las siguientes empresas:

- LEVOTIROXINA 100 MG: MERCK (\$ 1.392.300)

2.-REMITASE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
RICHARDO POBLETE VERGARA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO.
DE SALUD

DRA ANA MARIA MORENO MARTINEZ
DIRECTORA DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr Alcalde